



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE**

Apartado 331709  
Ponce P R 00733-1709

*María E. "Mayita" Meléndez Altiéri, DMD*  
*Alcaldesa*

## **AVISO PÚBLICO**

El Municipio Autónomo de Ponce desea informar al público en general, personas que han perdido sus empleos incluyendo a los desplazados por la Ley 7, entidades sin fines de lucro, y agencias gubernamentales, que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD por sus siglas en inglés), aprobó la Solicitud de Enmienda Sustancial al Plan Consolidado y Plan de Acción Anual 2008-2009 de los Programas de Fórmula para Desarrollo Comunal, Vivienda Asequible, y Albergues de Emergencias para Deambulantes con una asignación de \$2,118,806.00 para establecer el "Homelessness Prevention and Rapid Re-Housing Program (HPRP)" a través del Título XII del "American Recovery and Reinvestment Act de 2009".

Este programa va dirigido a individuos y familias que han tenido reducción en sus ingresos, o han perdido sus empleos, y que están en riesgo de perder sus viviendas por atrasos en el pago de renta; o sin hogar (en albergues de emergencia o vivienda transitoria) que necesitan asistencia temporera para obtener y retener una vivienda. Se proveerá asistencia para pago de renta (no aplica a hipotecas), depósitos y fianzas, y atrasos en pago; fianza de utilidades y pago de utilidades a personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad según establecido por HUD, entre otras. Las actividades propuestas beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados del área sin discriminar por motivo de origen, raza, color, religión, ideologías políticas, sexo, incapacidad o estatus familiar.

Interesados pueden comunicarse a través del (787) 840-9200 Ext. 282, o visitar la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Socioeconómico localizada en el Segundo Piso del Edificio Gómez frente al Hotel Meliá en Ponce, donde estamos ofreciendo orientación de lunes a viernes a las 9:00 y 11:00 de la mañana.

**HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI**  
**ALCALDESA**



Requerida su publicación por el 24 C.F.R. 5.105, 8.6, y 91.105.

*Gobierno de Acción y Progreso*

PO BOX 331709 Ponce, Puerto Rico 00733-1703 \* Teléfono (787) 284.4141 \* [www.visitponce.com](http://www.visitponce.com)